



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
PUERTO LOPEZ – META

VICTOR MANUEL BRAVO RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
2016-2019

VIGENCIA 2019



INTRODUCCION

La alcaldía Municipal de Puerto López, en cabeza del señor alcalde Víctor Manuel Bravo Rodríguez, sigue con su compromiso en la vigencia 2019 de un desarrollo social, económico, cultural y político en el municipio y con las políticas Nacionales para la construcción de un estado Comunitario. Acatando la constitución y las leyes entre ellas Ley 1474 de 2011 artículo 73, propende por la prevención y la transparencia como mecanismos de acercamiento a todos los entes territoriales y a la comunidad.

Normativamente se fundamenta en el Decreto 2641 del 2012, el Conpes 3654 de 2010, así como los lineamientos incorporados en la guía de Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de igual manera, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2482 de 2012 “que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación y actualiza las políticas de desarrollo administrativo, incluye en su política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano, orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Acorde con lo anterior, y a las políticas y directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las Leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Municipio y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley1474 de 2011), se busca desarrollar los siguientes ejes centrales:

- Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.
- Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
- Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que



desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.

- Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.
- Todas las acciones y actuaciones se hacen bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el Alcalde y los ciudadanos.
- Se exige que en todas las actuaciones se trabaje con objetividad, rigurosidad y sentido de pertenencia.
- Se garantiza la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.
- Se vigila que todas actuaciones sean amigables con el entorno físico, social, cultural y político.

OBJETIVO Y ALCANCE

Mejorar la efectividad de la gestión pública mediante el fortalecimiento de mecanismos que permitan controlar la ocurrencia de eventos de corrupción en los distintos procesos que administra la Alcaldía Municipal de Puerto López.

Objetivos Específicos

- Actualización del Mapa de riesgos de corrupción de la entidad con el fin de aplicar mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos.
- Facilitar el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública de manera oportuna, con calidad y de manera eficaz a la ciudadanía.
- Mejorar los niveles de transparencia y desempeño de la Administración

Puerto López para todos 2016 - 2019

Municipal, aumentando la a confianza de la comunidad.

COMPONENTES DEL PLAN

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano fue construido a partir de los cinco componentes establecidos en el documento “Estrategias para la construcción de plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2”, así como del seguimiento y evaluación del Plan Anticorrupción de la vigencia 2018.



Las acciones que a continuación se explican conllevan una revisión de los procesos, de los trámites de atención a la ciudadanía, y la identificación de la necesidad de contar con un mayor compromiso



en el tema de petición y rendición de cuentas. Con base en lo anterior, se establecieron las siguientes estrategias:

- Crear una política de administración de riesgos de corrupción.
- Actualizar y difundir a la ciudadanía los mapas de riesgo de corrupción del Municipio
- Actualizar y publicar el 100% de los trámites
- Dar seguimiento a los trámites
- Realizar la rendición de cuentas de la vigencia 2018
- Crear un sistema de petición y rendición de cuentas.
- Promover una estructura pública orientada a la ciudadanía
- Buen manejo de las PQR
- Promover la cultura de atención al ciudadano en los servidores públicos

A continuación se explican cada uno de los componentes de la Estrategia Anticorrupción.

PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La administración “Puerto López para todos 2016-2019” en aras de lograr un comportamiento social de rechazo a la corrupción permeado entre los habitantes del municipio, así como en los servidores públicos y contratistas del Estado, ha decidido fortalecer la gestión pública a través de la elaboración de una estrategia anticorrupción que sea integral y comprenda una visión sistémica sobre los riesgos de corrupción y de oportunidad de corrupción. La metodología nos indica como primer paso la identificación de los riesgos de corrupción, seguido por un análisis de los mismos, a partir de la probabilidad de materialización de dichos riesgos de corrupción para lo cual fue necesario identificar las debilidades (factores internos) y las amenazas (factores externos) que de alguna manera influyen en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad frente a riesgos de corrupción de la entidad.

Los pasos siguientes comprenden la definición de una política de administración de riesgos de corrupción, la generación de los mecanismos de seguimiento a esos riesgos, para concluir con la estructuración de los



mapas de riesgos de corrupción. Estas actividades si bien son cumplidas en la administración, se vuelve necesario retomarlas y evaluarlas con un enfoque de probidad.

El ejercicio de revisión sobre los temas mencionados, arrojó una serie de estrategias y actividades a realizar en cada una de las Secretarías de despacho y en las entidades descentralizadas de la administración municipal. A continuación se explicarán los resultados de dicho ejercicio para cada componente.

Durante el ejercicio, se encontró que todas las Secretarías debían seguir la estrategia “Actualizar y difundir a la ciudadanía los mapas de riesgo de corrupción del Municipio”.

Elementos de la Rendición de Cuentas La rendición de cuentas como proceso transversal y permanente se fundamenta en tres elementos o dimensiones: - El elemento información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés. - Esta información debe ser en lenguaje comprensible al ciudadano lo cual implica generar información de calidad para que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles. - El elemento diálogo se refiere a la sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones. Estos diálogos pueden realizarse a través de espacios (bien sea presenciales - generales, por segmentos o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con la población. - El elemento incentivo se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia

Acciones Estratégicas Primer Componente

Política de administración de riesgos de corrupción.



- Ajustar la política de administración de riesgo de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión decreto 1499 de 2017.
- Socialización de la política de riesgo a los funcionarios y usuarios de la alcaldía.

Actualizar y difundir a la ciudadanía los mapas de riesgo de corrupción del Municipio.

- Revisar y ajustar los procesos y procedimientos de las secretarías y entidades adscritas con base en la reestructuración realizada en ENERO 2017.

Evaluar la efectividad de los mapas de riesgo del Municipio

- Actualizar el mapa de riesgos de las secretarías y entidades adscritas, con base en la actualización de procesos y procedimientos.
- Difundir a la ciudadanía el mapa de riesgos actualizado de cada Secretaría y entidad adscrita.
- Realizar la verificación de los procesos frente a los mapas de riesgos de corrupción.
- Realizar la verificación aleatoria de los procesos frente a los mapas de riesgos de corrupción.

SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Teniendo en cuenta la política de racionalización de tramites del nivel nacional liderado por la Función Pública, el municipio de Puerto López viene trabajando en la optimización de los trámites que realiza la entidad, desde la publicación en la página web los trámites y procedimientos administrativos para el conocimiento de la ciudadanía, con el propósito de facilitarles el alistamiento de la información previa para el desarrollo del trámite, hasta la racionalización y automatización de los trámites identificados como prioritarios.

Acciones Estratégicas Segundo Componente

Actualizar y publicar el 100% de los trámites faltantes por actualizar, de acuerdo a la reestructuración

- Revisar con el referente de cada Secretaría o Entidad Adscrita la información de los trámites determinando aquellos que requieren actualizarse. (incluyendo tiempos de



respuesta al ciudadano).

- Editar los trámites que requieran actualización con base en la identificación previa.
- Registrar al sistema único de información de tramites SUIT la totalidad de trámites.

Dar seguimiento a los trámites

- Verificación aleatoria de los trámites conforme a lo documentado (20% de los trámites)

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Este tercer componente comprende las acciones pertinentes para brindar espacios en que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del que hacer del Estado.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal enmarcado en un sistema donde haya diferentes actores responsables de su buena ejecución, y donde estos mismos actores puedan a través del diálogo, discutir los temas de política pública en su diseño, ejecución y evaluación. Por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos.

La administración “Puerto López para todos” entiende la rendición de cuentas como una oportunidad para fortalecer el tejido social, toda vez que la participación ciudadana en los ejercicios democráticos de pesos y contrapesos, fortalecen la democracia en su día a día. Por ello, se han planteado una serie de estrategias que permitan transformar la concepción de la rendición de cuentas en un sistema permanente de petición y rendición de cuentas.

La inclusión de este componente en el plan se fundamenta en la importancia de crear un entorno de empoderamiento de la ciudadanía frente al control de lo público, pero también de corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno para la resolución de los problemas públicos.



Elementos de la Rendición de Cuentas La rendición de cuentas como proceso transversal y permanente se fundamenta en tres elementos o dimensiones:

- El elemento información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.
- Esta información debe ser en lenguaje comprensible al ciudadano lo cual implica generar información de calidad para que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles. - El elemento diálogo se refiere a la sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones. Estos diálogos pueden realizarse a través de espacios (bien sea presenciales - generales, por segmentos o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con la población.
- El elemento incentivo se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de planear acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Acciones Estratégicas Tercer Componente

Realizar la rendición de cuentas de la vigencia 2018

- Elaboración de los informes de gestión con base en los lineamientos que de la Secretaría de Planeación.
- Elaboración del informe de rendición de cuentas.
- Presentación de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Crear un Sistema de petición de cuentas

Puerto López para todos 2016 - 2019



- Generar una estrategia de petición y rendición de cuentas.
- Modelo "Alcaldía al Barrio".

Control y evaluación

- Aplicar encuesta de evaluación sobre el ejercicio de la rendición de cuentas.
- Publicación informe de evaluación rendición de cuentas.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.

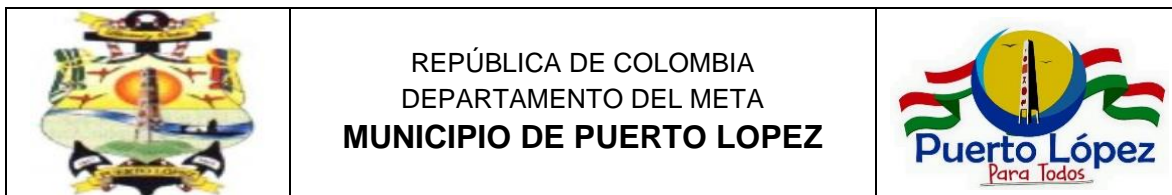
La Alcaldía de puerto López realizó un proceso de estructuración administrativa creando la Oficina de Atención al Ciudadano y de Gestión Documental adscrito a la Secretaría General del municipio, la cual tiene entre sus funciones desarrollar e implementar de manera progresiva las políticas que contribuyan al mejoramiento de la prestación del servicio al ciudadano.

Acciones Estratégicas cuarto Componente

Promover una estructura pública orientada a la ciudadanía"; donde las actividades a realizar son:

- Identificar necesidades y expectativas de la ciudadanía cuando busca la atención para trámites y servicios municipales
- Proponer iniciativas para la mejora del servicio al ciudadano

Buen manejo de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQR



- optimizar los procesos internos para la gestión de peticiones, quejas y reclamos

Promover la cultura de atención al ciudadano en los servidores públicos

- fortalecer las competencias de los servidores públicos en atención al ciudadano.

Este componente centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de la administración pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas de la ciudadanía.

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sitio web | www.puertolopez-meta.gov.co |
| Facebook | Alcaldía Municipal de Puerto López |
| Twitter | @alcptolopez |
| Instagram | alcptolopez |
| Correo Electrónico de Contacto | contactenos@puertolopez-meta.gov.co - alcaldia@puertolopez-meta.gov.co |
| P.Q.R. Peticiones, quejas, reclamos | http://www.puertolopez-meta.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Peticiones-Quejas-Reclamos-y-Denuncias.aspx |
| Línea Nacional | PBX: (+57) 8 645 1867 - 645 0414 - 645 0336 Fax: (+57) 8 645 1867 Código Postal: 502001. |
| Dirección | Dirección: Calle 6 N° 4 - 40, Barrio Centro, Puerto López - Meta Otras sedes Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. |

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Soportados en la Ley de Transparencia y en cumplimiento de los principios de visibilidad y publicidad que deben regir en los actos de los entes territoriales, en la



Alcaldía de Puerto López se está trabajando de manera prioritaria por garantizar el derecho de acceso a los ciudadanos a la información pública.

En ejercicio de este derecho fundamental, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública que posea la entidad. Solo en casos excepcionales y previamente establecidos podrá ser restringido dicho acceso.

Este derecho obliga a divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz y oportuna a las solicitudes de acceso presentada por los ciudadanos.

Para dar cumplimiento con lo anterior, la Alcaldía se apoya en las tecnologías de la información y la comunicación-TIC- como herramientas fundamentales para la socialización y difusión de la información generada en el cumplimiento misional de la entidad y aquella que deba ser de dominio y conocimiento público, así como en procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad de la información.

A partir del cumplimiento de la Ley de Transparencia y su decreto reglamentario, se ha venido fortaleciendo la página web de la entidad, a fin de facilitar el acceso y navegabilidad de los usuarios en la página, en la presente vigencia se continuará fortaleciendo la página web de acuerdo con los lineamientos de la Ley de Transparencia para facilitar el acceso a la información y se implementará el procedimiento para actualización de la página web.

Acciones Estratégicas cuarto Componente

Promover una cultura de acceso a la información en la administración y en la ciudadanía

- Diseñar y adelantar una estrategia de comunicación sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Concientización a los servidores públicos de la Alcaldía sobre la cultura de la Transparencia.
- Publicación y divulgación de datos abiertos.

Transparencia activa

- Auditoría interna sobre la publicación de la información conforme a los



principios establecidos en la Ley 1712 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gestión de la Información Pública

- Actualización del Sistema de Gestión de la Información Pública.

Puerto López Incluyente

- utilización de redes sociales para difundir información a la comunidad sobre los eventos que desarrolla la administración municipal, y a su vez desarrollara en cuentas de participación ciudadana.

Consolidación, Seguimiento Y Control

La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, estará a cargo de la secretaría de Planeación, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

La verificación de la elaboración, de su visibilizarían, el seguimiento y el control a las acciones contempladas le corresponde a la Oficina de Control Interno de Gestión.

Fechas de publicación

Cada año el Plan Anticorrupción deberá elaborarse y publicarse a más tardar el 31 de enero.